



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA TRATO DIRECTO POR EJECUCION DE OBRAS PROYECTO CONSTRUCCION EMERGENCIA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL

HUEPIL, 8 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. Lo establecido en el Artículo 51 del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "Los Tratos Directos que se realizan en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de 3 cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7"

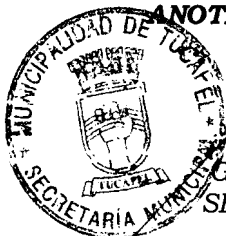
CONSIDERANDO:

- La licitación pública ID 3303-37-LP14, declarada desierta por resultar la única oferta inadmisibles, mediante Decreto Alcaldicio N°2697 del 29.12.2014
- El Memorandum N°153 de fecha 29.12.2014 emanado del Director del Departamento Comunal de Educación
- El Acuerdo N°401 de fecha 31.12.2014 del H. Concejo Municipal que aprueba contratar la ejecución de las obras mediante Trato Directo.
- La Bases administrativas, EE.TT., planos y demás antecedentes que regirán para la contratación del servicio.

DECRETO N° : 063 /14/

1. **APRUEBESE** el Trato Directa para la adquisición del servicio de ejecución de obras del proyecto "**Construcción Emergencia Escuela E-1013 de Tucapel**"
2. **EXTIENDASE** una invitación a tres empresas, como mínimo, para la presentación de ofertas.
3. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de hasta **\$189.007.455, impuesto incluido**, a la cuenta 2140599014, destinada al proyecto.
4. **GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/M&G/ncr.

